



EL ESCUDO DE GRANOLLERS

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Suscripción pago adelantado 2 reales al mes.
Número suelto 10 céntimos.

REDACCION Y ADMINISTRACION: Calle de Corró, 19.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.
No se devuelven los originales.

EDICTO

Don José Torras Arquer, Representante legal del arrendatario del impuesto de cédulas personales de la provincia de Barcelona en el partido judicial de Granollers.

HAGO SABER: que siendo muchas las personas cabezas de familia que no se han provisto de la correspondiente cédula personal para el corriente año económico 1893 94, á pesar de los repetidos avisos y sanuncio que con el indicado objeto ha publicado esta representación, con los requisitos prevenidos por la instrucción de cédulas personales, y con el fin de evitar perjuicios á las personas que no se han provisto aún de dicho documento, se les avisa de nuevo por medio del presente edicto, á fin de que antes del día 25 del corriente mes se provean de la correspondiente cédula personal, pues de lo contrario esta representación se verá en el sensible caso de tener que exigir las responsabilidades que determina el artículo 41 de instrucción.

Se advirte que á los jornaleros se les entregará cédula de 11ª clase ó sea de setenta céntimos de peseta.

Granollers 21 de Enero de 1894.—José Torras.

POR LA BOCA MUERE EL PEZ

Los Discusioneros, ese núcleo de sabios en infusión, verdaderos pozos de ciencia y sabiduría, admiración de propios y extraños, tratan de desvirtuar el estado compa-

rativo de la recaudación de consúmos obtenida por sus amigos, con la obtenida por el actual Ayuntamiento, y como de costumbre en ellos, se valen de la falsedad, puesto que se atribuyen la recaudación de cantidades que corresponden á los días 18, 19, 20, 21 y 22 de Noviembre de 1893, en los cuales, si bien se hallaba al frente de la comisión de consúmos D. José Pedrals, en cambio se hallaba al frente del Municipio el Ayuntamiento que presidía el actual Alcalde Sr. Vilageliu; y que por *la boca muere el pez*, lo indica el que los sabios discusioneros publican la relación firmada por el Sr. Pedrals, con fecha 22 de Noviembre de 1893.

No vale ya el engañar. Aquí todos nos conocemos y por lo tanto *arrojar la cara importa que el espejo no hay por qué*.

Según dicha relación el Sr. Pedrals había ingresado en 22 de Noviembre de 1893:

	Pesetas.
Recibos pendientes de cobro.	32.961'19
TOTAL.	596'64
A deducir:	
Existencias que había en 1.º de Julio. Ptas.	3090'92
Recaudación del día	
18 de Noviembre	453'40
19 » »	103'03
20 » »	632'14
21 » »	171'18
22 » »	551'04
Total recaudado.	5.001'71
	28.556'12

28.556'12 PTAS.

en 140 días.

Recaudado por el Ayuntamiento que presidía al actual Alcalde Sr. Vilageliu.

14.656'18 PTAS.

en 40 días.

De modo, que el actual Ayuntamiento, en 40 días, ha recaudado más de la mitad de lo que los Discusioneros ó sus amigos recaudaron en 140 días ó sean dos veces y media más, mejor dicho, con el 250 por 100 más de tiempo.

Ya lo veis *scibios é ilustrados redactores de La Discusión*.

¿Con que quereis apropiarios la recaudación de cinco días que corresponde al Ayuntamiento que tomó posesión el 18 de Noviembre? ¡Bravo! Así es como discutís vosotros, falseando datos y haciendo vuestro lo que han hecho otros.

Clara y evidente es la demostración, y nadie creerá que se deba al Ayuntamiento que presidía el Sr. Parera la recaudación de los días 18, 19, 20, 21 y 22 de Noviembre de 1893, en cuyos días ya había cesado aquella Corporación.

¡Y pensar que vosotros calificais de atrevidos á los demás!!

Si no hubiéseis estampado las fechas, hubiera sido más fácil que no se os hubiese visto el juego, pero ha sido tan burda la trama que el más tonto la comprende.

Más sinceridad señores sabios y elocuentes Discusioneros.

N.

DIÁLOGO

—¿De donde vienes Perico?....

—¡Hola! Pepe. De donde quieres que